

16228 RESOLUCION 422/38975/1989, de 4 de julio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas que figuran en los anexos I y II.

Segundo.-En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.6 de la convocatoria, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 30 de octubre, a las diez horas, en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (carretera de la Sierra, sin número, 28048 Madrid), debiendo concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad (para su identificación).

Tercero.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Defensa (Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo).

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa

Apellidos y nombre	DNI
Baquero Mayor, Antonio	50.139.525
Bobo de la Peña, María Jesús	11.693.114
García Gómez, Amadeo	1.357.182
González Álvarez-Campana, José María	51.695.896
Masip Hidalgo, Jaime	10.518.362
Pérez Sobrino, Mariano	51.046.719

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa

Ninguno.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16229 RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, con tareas de Operador de Ordenador, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales del Ministerio, en los que se desarrollan funciones auxiliares, entre las que se encuentran las de Operador de Ordenador, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 23 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar 23 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en los centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones a desarrollar serán, preferentemente, el manejo de los distintos dispositivos del ordenador, interpretación y desarrollo de las órdenes recibidas para su explotación correcta, control de la salida de los trabajos y transmisión al gestor o subgestor de sistemas de las anomalías físicas o lógicas observadas.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo; si bien, preferentemente, en horario de tarde.

Segunda.-Las pruebas de selección consistirán en contestar a un cuestionario sobre conocimientos de informática dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Tercera.-Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo I, serán dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, y se presentarán en el Registro de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, cuarta planta, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de siete días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentados dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.-Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162, y en la calle Alcalá, número 9, Madrid.

Sexta.-Las pruebas de selección habrán de realizarse en la segunda quincena del mes de julio de 1989.

Séptima.-La valoración definitiva de las pruebas se harán por una Unidad de selección constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario y los siguientes Vocales:

Uno por cada una de las tres Secretarías de Estado del Ministerio. Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que, en ningún caso, podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciadas. La lista de espera tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1989.

Octava.-A los miembros de la Unidad de selección le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1.b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Novena.-Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieran constar en la solicitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administra-